

Curso | 21/22

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

**Logroño, octubre de 2021**

**Curso 2021/2022**

**IES ESCULTOR DANIEL**



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	<b>7</b>
<b>4. ALUMNADO DESTINATARIO</b> .....	<b>10</b>
<b>5. DETERMINACIÓN Y ESTUDIO DE LAS NECESIDADES</b> .....	<b>11</b>
5.1 PROCEDIMIENTO PARA EL ALUMNADO PROCEDENTE DE 6º PRIMARIA .....	11
5.2 PROCEDIMIENTO GENERAL .....	12
<b>6. ACTUACIONES GENERALES</b> .....	<b>14</b>
<b>7. MEDIDAS ORDINARIAS</b> .....	<b>15</b>
<b>8. MEDIDAS ESPECÍFICAS</b> .....	<b>17</b>
8.1 PROGRAMA DE REFUERZO CURRICULAR .....	17
8.2 PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO DE PRIMER CURSO Y SEGUNDO CURSO	23
8.3 PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN 3º ESO .....	28
8.4 ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYO ESPECÍFICO EN EL AULA ORDINARIA O EN PROGRAMAS .....	31
8.5 ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES o CON NECESIDADES DE APOYO ESPECÍFICO QUE RECIBEN APOYO FUERA DEL AULA .....	32
8.6 PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA .....	33
8.7 PROA .....	33
8.8 COORDINACIÓN CON CRUZ ROJA Y APIR .....	34
<b>9. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ESPACIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO</b> .....	<b>34</b>
<b>10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN</b> .....	<b>35</b>
<b>11. ANEXOS</b> .....	<b>36</b>
11.1 ANEXO 1: PLAN DE ACOGIDA DE ALUMNOS DE NUEVA INCORPORACIÓN .....	36
11.2 ANEXO 2: MODELO DE ADAPTACIÓN DE AULA .....	40
11.3 ANEXO 3: MODELO DE DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR (DIAC) .....	42

## 1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad es uno de los grandes retos para el sistema educativo y en concreto para los centros escolares ya que se requiere el ajuste de la intervención educativa a las necesidades reales del alumnado para asegurar una acción educativa de calidad, lo cual exige a los centros y al profesorado una importante reflexión y un trabajo profesional riguroso y de notable esfuerzo.

La atención a la diversidad supone un conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del centro y que cobra especial importancia en nuestros días dada la enorme diversidad cultural, de origen, de ambiente, etc., que presentan los alumnos que se incorporan a las aulas.

Tiene, por tanto, un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención a las mismas.

Corresponde por ley al Departamento de Orientación la elaboración de este Plan de Atención a la Diversidad, si bien tanto en su realización, como en su evaluación y puesta en práctica deberá de contarse con el conjunto del equipo educativo del Centro, considerando indispensable la colaboración de los alumnos, y sobre todo de sus familias, en su total desarrollo.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La justificación legal del Plan de Atención a la diversidad, hemos de buscarla en lo legislado hasta el momento sobre las necesidades educativas especiales de los alumnos (disponible en <https://www.larioja.org/edu-aten-diversidad/es/normativa> ) contando para ello con:

ÁMBITO	Normativa
<b>Plan de atención a diversidad</b>	<a href="#"><u>Orden 6/2014 de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se regula el procedimiento de elaboración del Plan de Atención a la Diversidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.</u></a>
<b>Medidas atención la diversidad</b>	<a href="#"><u>Resolución número 3452, de 6 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Educación, por la que se</u></a>

	<a href="#"><u>dictan instrucciones para establecer el catálogo de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad del alumnado de Comunidad Autónoma de La Rioja.</u></a>
<b>Evaluación psicopedagógica</b>	<a href="#"><u>Orden EDU/53/2018, de 31 de julio, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de La Rioja por la que se regula la Evaluación Psicopedagógica en los centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja.</u></a>
<b>Escolarización ACNEES</b>	Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se dictan Instrucciones para el procedimiento de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales asociadas a patología clínica grave en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
<b>Programa refuerzo curricular</b>	Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Programa de Refuerzo Curricular para alumnos del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
<b>PMAR</b>	Resolución por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para alumnos del segundo y tercer curso de Educación Secundaria obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Rioja
<b>PROCUA</b>	Resolución de la Dirección General de Educación por la que se establece la organización del Programa de Currículo Adaptado - PROCUA impartido en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el curso académico.

<b>Adaptación curricular grupo</b>	Resolución de la Dirección General de Educación por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Programa de Adaptación Curricular en Grupo para alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que presentan dificultades graves de aprendizaje y convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
<b>PAED</b>	Resolución de la Dirección General de Educación por la que se regula el Programa de Atención Educativa Domiciliaria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Comunidad Autónoma de La Rioja.
<b>Aulas Inclusión socio-educativa</b>	Resolución, de 30 de agosto de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se modifica la Resolución, de 9 de diciembre de 2020, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Programa de Aulas para la Inclusión Socio-Educativa del alumnado escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria con necesidad específica de apoyo educativo que manifieste graves dificultades de adaptación escolar.
<b>Incorporación tardía</b>	Resolución, de 31 de agosto de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa por la que se dictan instrucciones que regulan las actuaciones y medidas para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo con graves carencias lingüísticas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que imparten las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
<b>Altas capacidades</b>	Real Decreto 943/2003, de 18 de julio por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.
<b>Exención Ed. Física</b>	Resolución de 13 de agosto de 2014, de la Dirección General de Educación, por la que se establece el procedimiento de

	exención de la materia de Educación Física en las Etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato para los alumnos que presenten necesidades educativas especiales asociadas a problemas graves de audición, visión o movilidad. Anexo II. Impreso de solicitud de exención parcial de la materia de Educación Física
--	---

Tal y como determina el artículo 18 del Decreto 19/2015, de 12 de junio, por el que se establece el currículo de la ESO, la Consejería competente en materia de educación establecerá medidas curriculares y organizativas para atender a todo el alumnado, y en particular al que presente necesidades educativas específicas de apoyo educativo.

Para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de etapa, la organización de la ESO se basa en los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En base a estos principios, los centros deben organizar los recursos de que disponen para desarrollar medidas de atención a la diversidad. Las medidas que adopten los centros, en función de sus características y necesidades, formarán parte de su Plan de Atención a la diversidad y de su Proyecto Educativo.

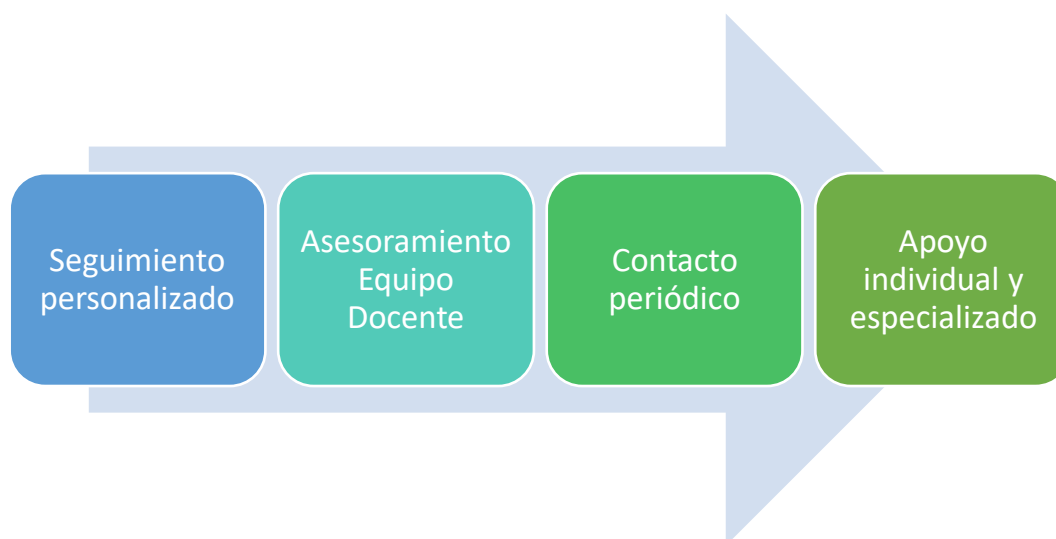
Corresponde así a los centros y a los equipos docentes, el tomar conciencia de la importancia y necesidad de disponer de un Plan de Atención a la diversidad, que guíe la planificación anual de las medidas educativas de atención a la diversidad en el centro, en el marco de la Programación General Anual, a partir del cual se den respuestas ajustadas a las necesidades de todo el alumnado, y en particular a los alumnos con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar el derecho individual a una educación de calidad y siempre desde una perspectiva integrativa.

### **3. OBJETIVOS**

1. Considerar la diversidad educativa y social como un elemento enriquecedor del centro.
2. Favorecer la integración escolar y la inclusión social de todo el alumnado, normalizando y respetando las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, potenciando el grupo como elemento de trabajo para apoyar las individualidades, e intentando superar los obstáculos derivados de factores culturales, sociales, personales, académicos (diversidad de capacidades, de posibilidades de acceso al conocimiento, de estilos de aprendizaje...).
3. Implicar a todo el profesorado en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad recogidas en el PAD, en el ámbito que a cada uno le corresponda, fomentando una cultura de colaboración, coordinación y trabajo en equipo.
4. Integrar la atención a la diversidad como forma de trabajo conjunta y de organización del centro; flexibilizando, para ello, la distribución de los tiempos y la utilización de los espacios.
5. Obtener y sistematizar información precisa y rigurosa del alumnado, de manera que se puedan diseñar y poner en práctica, de forma ágil, estrategias de prevención e intervención para superar sus dificultades y progresar en su formación y desarrollo integral, y arbitrar las medidas educativas más adecuadas (en cuanto a procedimientos, metodología, evaluación, organización...) con el fin de proporcionar a cada alumno y alumna la respuesta educativa que mejor se adapte a sus necesidades.
6. Disminuir el riesgo de abandono y exclusión social del alumnado escolarizado en el centro, y coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la promoción académica e inserción social, prestando especial atención a aquellos que presentan algún tipo de necesidad educativa, especialmente en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.
7. Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito académico.

8. Fomentar la cooperación entre el profesorado y las familias, promoviendo el intercambio de información en ambos sentidos para garantizar el éxito en la aplicación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
9. Potenciar el uso de las redes de recursos educativos, sociales y culturales del entorno en la formación del alumnado.
10. Favorecer la adquisición, por parte de todo el alumnado, de aprendizajes globalizados e interdisciplinarios, incidiendo en su valor relevante y funcional.
11. Garantizar la actuación coordinada de profesores y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
12. Prever una planificación que permita introducir cambios ante nuevas necesidades que pueden surgir a lo largo del curso, con medidas organizativas flexibles que conduzcan al necesario reajuste de las intervenciones del profesorado ordinario y de los especialistas con los que cuenta cada centro al comienzo del curso, para adecuarse, en su caso, a la atención de las nuevas necesidades educativas. Sólo si esto no fuera posible, por un crecimiento excepcional de nuevas necesidades, se procedería a la solicitud de los recursos correspondientes.
13. Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
14. Coordinación con instituciones u organismos externos al centro.

**Líneas prioritarias de actuación este curso:**





- **Seguimiento personalizado del proceso educativo** del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Dicho seguimiento se realizará apoyando y orientando al profesorado en aquellas cuestiones psicopedagógicas que hagan posible la personalización de su proceso educativo. En ocasiones, también puede ser conveniente la intervención individual, con determinados alumnos, por la especificidad de las orientaciones que precisan.
- **Asesoramiento a los equipos docentes, especialmente al profesorado de apoyo especialista (Pedagogía Terapéutica)** para la elaboración y actualización de las adaptaciones y del Plan de Trabajo Individualizado de los alumnos con necesidad específicas de apoyo educativo. Se hará especial énfasis en el asesoramiento acerca de las adaptaciones que cada alumno precisa y en la metodología más adecuada, fomentando la adquisición de hábitos de trabajo.
- **Asesoramiento a los equipos docentes en el diseño de las adaptaciones necesarias, dentro del Plan de Acogida del centro**, cuyo objetivo es desarrollar medidas para conocer y paliar los efectos negativos que sobre el desarrollo pedagógico del alumnado hayan tenido los meses de distanciamiento con los profesores.  

Asesoramiento a los equipos docentes en el diseño del plan de Acogida, incluido en el Plan de contingencia del centro.
- **Contacto periódico, (presencial, telefónico y/o telemático)** con los equipos directivos de los centros educativos, tutores y resto de profesionales que forman parte de los equipos docentes, proporcionando información actualizada sobre los materiales y orientaciones. Así mismo, deberán recabar información actualizada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y de la evolución de su proceso de aprendizaje.
- **Apoyo individual y especializado a determinados alumnos y a sus familias de especial vulnerabilidad social**, de salud y/o educativa en relación con planificación y el desarrollo de su proceso de aprendizaje y gestión emocional; así como a los materiales necesarios para el acceso al currículo adaptado facilitando, en la medida de lo posible, el acceso a dichos materiales.

#### **4. ALUMNADO DESTINATARIO**

El continuo de necesidades educativas es tan diverso como lo son cada uno de los alumnos que se escolarizan en el centro. Por eso, y de un modo general, el Plan de Atención a la Diversidad debe contemplar la atención de todos y cada uno de los alumnos en su diversidad y en sus necesidades.

Especialmente el PAD debe contemplar a los alumnos que tienen dificultades para progresar adecuadamente en los procesos de enseñanza aprendizaje, por causas y motivos diversos, y que van a precisar apoyos y recursos que complementen las actuaciones ordinarias.

Entre ellos en nuestro centro se encuentran:

- Alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad física o psíquica, ya sea temporal o permanente.
- Alumnos matriculados durante el presente curso escolar, y aquellos que puedan valorarse a lo largo del curso por el orientador/a del centro.
- Alumnado inmigrante con desconocimiento de la lengua. Se atenderán en nuestro centro en el aula de apoyo. Si hay más de 5 alumnos se podrá solicitar un aula temporal de inmersión lingüística.
- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje por incorporación tardía al sistema educativo o por condiciones personales o de historial académico singulares o desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos o étnicos.
- Alumnos que presentan problemas o dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo.

## 5. DETERMINACIÓN Y ESTUDIO DE LAS NECESIDADES

### 5.1 Procedimiento para el alumnado procedente de 6º Primaria

<b>Tercer trimestre curso anterior</b>
<p>1. Se realiza una revisión de los expedientes de los alumnos que se incorporan a 1º de ESO, determinando en función de los mismos aquellos alumnos que son susceptibles de incorporarse a un grupo de refuerzo curricular o al programa de integración.</p>
<p>2. Durante la segunda quincena del mes de Junio, el orientador/a del centro junto con el jefe de estudios, mantendrán entrevistas con orientación y tutores de los centros de procedencia del alumno.</p>
<p>3. Una vez recibida la documentación de los alumnos, se procederá a su estudio y como consecuencia de ello se elaborará un documento ajustado al modelo que figura en el Anexo 3, donde figuren al menos los siguientes detalles:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Último nivel superado completo en la Educación Primaria.</li><li>• Indicación de si está valorado como A.C.N.E.A.E. y en su caso el tipo de necesidad que precisa.</li><li>• Indicación de si ha recibido apoyos en la Educación Primaria y en su caso los tipos de apoyo recibidos.</li></ul>
<p>4. Remisión del documento indicado a la Jefatura de Estudios, con la finalidad de que esta pueda proceder a la organización de los grupos de alumnos para el próximo curso académico, de modo que las medidas de atención a la diversidad puedan ser aplicadas desde el principio de curso.</p>
<b>Primera evaluación curso actual</b>
<p>1. Una vez realizada la evaluación inicial, y dentro de la sesión de evaluación, los profesores podrán proponer la incorporación a los grupos de apoyo, refuerzo curricular, o de otras medidas de refuerzo, previo estudio e informe del Departamento de Orientación, de aquellos alumnos que no tengan los conocimientos y capacidades en las materias instrumentales como para seguir con aprovechamiento el curso escolar en el nivel que se encuentran escolarizados y que no hayan sido detectados con anterioridad.</p>

2. La incorporación del alumnado a las actividades de apoyo podrá tener carácter temporal o ser para todo el curso escolar, en función de sus resultados.
3. Para el resto de programas y medidas se seguirá los criterios de selección que aparecen en la legislación.
<b>Segundo y Tercer trimestre curso actual</b>
Seguimiento de los grupos y alumnado.

## 5.2 Procedimiento General

La detección de un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo corresponde a todo el profesorado que imparte clase al alumno, quienes realizarán una primera valoración. A continuación, se especifica un cronograma de las actuaciones:

<b>1. Medidas ordinarias</b>
De acuerdo con la primera valoración el profesor pondrá en marcha <b>medidas ordinarias</b> de atención a la diversidad: cambio de ubicación en el aula, adaptaciones no significativas, actividades de refuerzo, trabajo cooperativo...
<b>2. Derivación al Departamento de Orientación</b>
Si las medidas adoptadas no dan resultado, los profesores de aula transmiten la necesidad de evaluación del alumno al tutor/a. Para ello: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tutor/a recaba la información necesaria sobre el alumno a los profesores que inciden en el grupo-clase y realiza la hoja de derivación.</li> <li>• Orientador/a y tutor/a analizan la información relevante e indicadores a través del expediente académico y otros aspectos de interés.</li> <li>• Orientador/a y tutor/a se entrevistan con la familia para informarles sobre esta necesidad, recoger información relevante sobre el contexto familiar y personal del alumno y solicitar su autorización, prescriptiva según normativa, para realizar la evaluación psicopedagógica.</li> </ul>
<b>3. Evaluación psicopedagógica</b>
El orientador/a realiza la correspondiente evaluación psicopedagógica que determine las necesidades educativas del alumno y la mejor propuesta educativa y se elabora el Informe Psicopedagógico y en su caso la propuesta de Dictamen de escolarización. Tras este proceso es necesario:

- El orientador/a informa al tutor/a sobre los resultados obtenidos en la evaluación psicopedagógica así como de la propuesta educativa.
- El tutor/a y el orientador/a informa a los padres sobre los resultados obtenidos en la evaluación psicopedagógica así como de la respuesta educativa más adecuada para solventar sus necesidades educativas.
- En el caso en que el alumno presente necesidades educativas especiales se les propondrá la modalidad de escolarización a través del Dictamen de Escolarización con la opinión de los padres.

#### **4. Respuesta educativa**

Tras el proceso de evaluación se adopta la respuesta educativa más ajustada para el alumnado (medidas específicas).

- El Departamento de Orientación y tutor/a informa a los profesores del grupo de los resultados obtenidos y la respuesta educativa más ajustada para atender sus necesidades.

#### **Momentos para la detección de necesidades**

1. Evaluación inicial en la que se han revisado los expedientes e informes de cambio de etapa. Se pretende aplicar un procedimiento que sirva para tomar decisiones en relación a la prevención, detección y valoración de los problemas de aprendizaje. Para ello, una primera estrategia es la de la evaluación inicial de los alumnos de la E.S.O.
2. En las reuniones semanales de tutores, Jefa de Estudios y Dpto. de Orientación.
3. En cualquier evaluación a lo largo del curso.

## **6. ACTUACIONES GENERALES**

Se entienden por tales todas aquellas estrategias que el centro docente pone en funcionamiento para ofrecer una educación común y de calidad a todo su alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales. En este sentido, se especifican los siguientes planes:

- Plan de acogida al alumnado de nueva incorporación (Ver [Anexo 1](#))
- Plan de control del absentismo
- Plan de recuperación de pendientes
- Espacio de opcionalidad y optatividad

## 7. MEDIDAS ORDINARIAS

Son aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o grupo de ellos en las aulas, facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma de La Rioja al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado con objeto de proporcionar así una atención individualizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o etapa.

Estas medidas han de ser contempladas en las programaciones docentes y unidades didácticas, facilitando la adecuación de los elementos preceptivos del currículo a los diferentes ritmos de aprendizaje y a las características y necesidades del alumnado. Estas pueden ser organizativas, curriculares y de coordinación:

<b>Organizativas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer los grupos adecuando la composición y el número de alumnos y alumnas a sus características y necesidades.</li><li>• Organizar grupos de refuerzo.</li><li>• Contemplar en la elaboración de los horarios del profesorado y en la distribución inicial de los agrupamientos la posibilidad de organizar actividades de refuerzo. Facilitar, desde la organización del centro, la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado.</li><li>• Optimizar el uso de los espacios, la distribución de los tiempos, así como los recursos humanos y materiales de tal manera que se posibilite la puesta en marcha de las medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad del centro.</li></ul>
<b>Curriculares</b>
<p>En las programaciones de los Departamentos Didácticos quedarán definidos los contenidos mínimos prescriptivos así como los criterios generales para la atención a la diversidad. Entre estas medidas se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Priorizar objetivos, incluyendo aquellos que se considere relevantes para el alumno o para su entorno. Adecuar y seleccionar los contenidos mínimos, variando su temporalización.</li></ul>

- Enriquecer el currículo de las áreas con referencias y aportaciones de diferentes culturas.
- Insistir en el desarrollo de las capacidades de tipo afectivo, fomentando la seguridad y la autoestima del alumnado.
- Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras: aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, desarrollo de estrategias de aprendizaje. Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo y otras.
- Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora. Diversificar las estrategias de evaluación como: adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación, unificar criterios y procedimientos en la recogida de información, registrar sistemáticamente la evolución del alumnado, utilizar diferentes tipos de pruebas en función de las características del alumnado.

### **Coordinación**

- Coordinación interna
- Coordinación externa



## 8. MEDIDAS ESPECÍFICAS

### 8.1 PROGRAMA DE REFUERZO CURRICULAR

**Objeto y ámbito de aplicación:** Van destinados a atender a aquellos alumnos que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje en primer curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

**Objetivos:** Pretende posibilitar, por medio de una adaptación a las necesidades individuales del alumnado y una organización distinta de las enseñanzas, que los alumnos y alumnas superen sus dificultades y puedan proseguir sus estudios con aprovechamiento y éxito.

- Favorecer la permanencia en el sistema educativo.
- Responder adecuadamente a las necesidades del alumnado.
- Fomentar el desarrollo de las competencias correspondientes y los objetivos generales de la etapa.
- Mejorar los resultados académicos y, por tanto, disminuir el fracaso escolar.
- Potenciar la integración de este alumnado en un grupo ordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

**Duración:** Un único curso académico, correspondiente al primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria

**Criterios de acceso y selección del alumnado:** los destinatarios del programa son:

- Alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.
- Aquellos alumnos que, habiendo cursado el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria (tanto en un grupo ordinario como en un grupo específico del Programa de Refuerzo Curricular) y no hayan repetido ningún curso en cualquier etapa, no estén en condiciones de promocionar al segundo curso.
- Aquellos alumnos que promocionen desde el sexto curso de la Educación Primaria y hayan repetido algún curso en cualquier etapa

<b>No se consideran destinatarios</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los alumnos que no hayan promocionado debido a su absentismo escolar permanente y prolongado y manifiesten serias dificultades para su integración en el entorno escolar.</li><li>2. Los alumnos que hayan incurrido en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro de forma reiterada o en conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, y muestren desmotivación absoluta hacia los estudios.</li><li>3. Los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, por ser destinatarios de medidas específicas de apoyo educativo</li></ol>



**Estructura del programa:** Los contenidos se reducirán al nivel mínimo con el que se garantice que la adquisición de los mismos responde a los criterios de evaluación establecidos con carácter general al primer curso de la etapa, concretados en los correspondientes estándares de aprendizaje evaluables.

Esta agrupación en ámbitos específicos de conocimiento deberá respetar los contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas.

Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas, pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción

ÁMBITOS Y MATERIAS		Horas	Grupo y profesorado
<b>ÁMBITO SOCIAL Y LINGÜÍSTICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Geografía e Historia</li> <li>✓ Lengua Castellana y Literatura</li> </ul>	8	Grupo específico Un profesor/a
<b>ÁMBITO CIENTÍFICO Y MATEMÁTICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Biología y Geología</li> <li>✓ Matemáticas</li> </ul>	8	Grupo específico Un profesor/a
<b>ÁMBITO LENGUAS EXTRANJERAS</b>	Inglés	4	Grupo específico
<b>Materias Específicas</b>	Educación Física	2	Grupo ordinario Un profesor/a
	Religión/Valores éticos	2	Grupo ordinario
	Educación Plástica y visual	3	Grupo ordinario
<b>Materia de Opción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Segunda Lengua Extranjera</li> <li>✓ Iniciación a la Tecnología</li> <li>✓ TIC</li> </ul>	2	Grupo ordinario
<b>Tutoría</b>		1	Grupo ordinario Tienen cotutor Nombre
<b>Total periodos</b>		<b>30</b>	<b>30</b>

**Profesorado:** Menor número de profesores y tienen cotutor

**Número de alumnos:** Entre 15 y 18 alumnos, excepcionalmente 10.

**Incorporación al Programa:** podrán acceder a los PRC aquellos alumnos que cumpliendo los requisitos anteriores se encuentren en las siguientes condiciones:

- Con estos alumnos se han utilizado otras medidas de atención a la diversidad previas, aunque sin obtener los resultados buscados.
- Presentan dificultades generalizadas de aprendizaje, fundamentalmente en los ámbitos.

#### Criterios complementarios:

- El alumno debe mostrar un cierto interés por aprender, al menos cuando se le ofrece apoyo y atención individualizada.
- No puede ser un criterio único el número de áreas suspensas, y menos todavía pensar que los alumnos con más áreas suspensas deben pasar directamente al PRC. Es preciso realizar una valoración cualitativa del significado de esos suspensos.

#### Procedimiento de Incorporación:

1. Propuesta de la Junta de Evaluación ordinaria en 6º E. Primaria o 1º de ESO.
2. Tras finalizar la evaluación ordinaria de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria, el Director del Colegio de Educación Infantil y Primaria remitirá su informe-propuesta, que tendrá carácter provisional, al Director del Instituto de destino de los alumnos, razonando las causas que lo motivan. El Jefe de Estudios, asesorado por los responsables de la orientación del Colegio de Educación Infantil y Primaria y del centro docente de Educación Secundaria, elaborará el listado definitivo de alumnos propuestos para incorporarse al Programa de Refuerzo Curricular
3. Antes del quince de julio propuesta provisional y antes del 9 de septiembre propuesta definitiva.

#### Documentación:

- Solicitud de implantación del Programa correspondiente (Anexo III).
- Previsión del número de alumnos que cursarán el Programa correspondiente.
- Informe psicopedagógico del alumnado (Anexo IV).
- Conformidad o no de los padres o tutores legales de los alumnos (Anexo V).
- Relación del profesorado que previsiblemente se encargará de impartir las enseñanzas de los tres ámbitos específicos de conocimiento.
- Recursos necesarios: Acta del claustro de profesores donde figure que se ha informado

**Evaluación y promoción del alumno:** Los alumnos que como resultado de la evaluación final ordinaria hubieran obtenido calificación negativa en alguna materia no perteneciente al bloque de asignaturas troncales o en alguna materia que integre

el ámbito específico de conocimiento del Programa de Refuerzo Curricular podrán realizar una prueba extraordinaria.

En el Programa de Refuerzo Curricular, la agrupación de materias en ámbitos específicos de conocimiento no tendrá efectos en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción. Por ello, los resultados de los tres ámbitos se deberán reflejar con una calificación para cada materia incluida en los mismos:

- **Ámbito Social y Lingüístico:** dos calificaciones, una para la materia Lengua Castellana y Literatura y otra para Geografía e Historia.
- **Ámbito Científico y Matemático:** dos calificaciones, una para la materia Matemáticas y otra para Biología y Geología.
- **Ámbito de Lenguas Extranjeras:** una calificación para la materia Primera Lengua Extranjera (Inglés).

Al término del curso, se formulará un consejo orientador sobre el futuro académico y profesional, con carácter confidencial y no vinculante.

#### **Promoción y repetición:**

<b>Evaluación ordinaria</b>
Promocionarán al curso siguiente en la evaluación ordinaria, exclusivamente, aquellos alumnos que hayan superado todas las materias y ámbitos específicos de conocimiento cursados hasta el momento.
<b>Evaluación extraordinaria</b>
<b>Promocionan</b>
Con carácter general, en la sesión de evaluación extraordinaria de este Programa, la junta de evaluación del grupo promocionará al curso siguiente a aquellos alumnos que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hayan superado todas las materias.</li> <li>• Tengan evaluación negativa en una materia.</li> <li>• Tengan evaluación negativa en dos materias, siempre que no coincidan de forma simultánea Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.</li> </ul>
<b>No promocionan</b>
Tras la sesión de evaluación extraordinaria, la junta de evaluación del grupo no promocionará al curso siguiente, teniendo que permanecer un año más en el mismo curso, a aquellos alumnos que tengan evaluación negativa en:

- Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura de forma simultánea.
- Tres o más materias.

### **Excepcionalmente**

De forma excepcional, la junta de evaluación podrá autorizar la promoción de un alumno perteneciente al Programa de Refuerzo Curricular con evaluación negativa en:

- Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.
- Tres materias.
- El alumno que no promocioe deberá permanecer un año más en el mismo curso.

**Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** El Departamento de Orientación, junto con el equipo docente del grupo, elaborará, al final de cada curso, una memoria que incluirá:

- Informe sobre el progreso del alumnado que ha seguido el Programa.
- Valoración del funcionamiento del Programa y, en su caso, propuesta de modificación

### **El Programa de Refuerzo Curricular en nuestro I. E. S.:**

- Para este curso, el centro cuenta con 1 programa de refuerzo curricular en 1º de E.S.O.
- Este curso el PRC forma un grupo específico por motivos sanitarios.

## 8.2 PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO DE PRIMER CURSO Y SEGUNDO CURSO

**Objeto y ámbito de aplicación:** Va destinado a atender a aquellos alumnos que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje en segundo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

**Finalidad y objetivos:** Posibilitar, por medio de una adaptación a las necesidades individuales del alumnado y una organización distinta de las enseñanzas, que los alumnos y alumnas superen sus dificultades y puedan proseguir sus estudios con aprovechamiento y éxito.

- Favorecer la permanencia en el sistema educativo.
- Responder adecuadamente a las necesidades del alumnado.
- Fomentar el desarrollo de las competencias correspondientes y los objetivos generales de la etapa.
- Mejorar los resultados académicos y, por tanto, disminuir el fracaso escolar.
- Potenciar la integración de este alumnado en un grupo ordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

**Profesorado:** Preferentemente de apoyo a los ámbitos del Departamento de Orientación.

- Inglés (profesor especialista)
- Menor número de profesores
- Posibilidad de cotutor

**Duración:** Dos cursos académicos, correspondientes al segundo y tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Excepcionalmente, la duración de este Programa puede ser de un solo curso académico por la incorporación directa del alumnado al segundo curso del mismo.

Los alumnos que se incorporen al primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento cursarán obligatoriamente el segundo curso del mismo en el tercer curso de la etapa, sin posibilidad de abandonarlo para incorporarse a un grupo ordinario.

**Destinatarios del programa:**

Primer curso de PMAR
<ul style="list-style-type: none"><li>• Alumnos que procedan del Programa de Refuerzo Curricular, estén o no en condiciones de promocionar.</li></ul>

- Alumnos que hayan cursado primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar, y hayan repetido alguna vez en cualquier etapa.

**No se consideran destinatarios del mismo:**

- Los alumnos que no hayan promocionado debido a su absentismo escolar permanente y prolongado y manifiesten serias dificultades para su integración en el entorno escolar.
- Los alumnos que hayan incurrido en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro de forma reiterada o en conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, y muestren desmotivación absoluta hacia los estudios.
- Los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, por ser destinatarios de medidas específicas



**Estructura del Programa**

<b>Ámbito y materia</b>		<b>Periodos lectivos semanales</b>	<b>Grupo y profesorado</b>
<b>ÁMBITO SOCIAL Y LINGÜÍSTICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lengua Castellana y Literatura</li> <li>✓ Geografía e Historia</li> </ul>	8	Grupo específico Un profesor/a
<b>ÁMBITO CIENTÍFICO Y MATEMÁTICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Matemáticas</li> <li>✓ Física y Química</li> </ul>	8	Grupo específico Un profesor/a
<b>ÁMBITO LENGUAS EXTRANJERAS</b>	Inglés	4	Grupo específico
<b>Materias Específicas</b>	Educación Física	2	Grupo específico
	Religión o Valores Éticos	2	Grupo específico
	Música	3	Grupo específico
<b>Materia de opción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Francés</li> <li>✓ Cultura plástica, visual y audiovisual.</li> <li>✓ Cultura clásica</li> </ul>	2	Grupo específico
<b>Tutoría</b>		1	En nuestro centro la harán en el grupo específico
<b>Total periodos</b>		<b>30</b>	

**Incorporación al Programa:** Durante el último trimestre, la junta de evaluación de cada grupo efectuará una propuesta académica, firmada por el tutor y dirigida a la Jefatura de Estudios. En la misma se deberán especificar los motivos por los que se considera la medida más adecuada

- El Jefe de Estudios dará traslado de la propuesta académica al Jefe de Departamento de Orientación para una valoración de los alumnos propuestos.
- Dicha valoración concluirá en un informe.
- El Jefe de Estudios asistido por el tutor y orientador/a se reunirá con el alumno y con sus padres para informarles de las características del Programa y recogerá por escrito la aceptación.
- Antes del quince de julio propuesta provisional y antes del 9 de septiembre propuesta definitiva.

Documentación:

- Solicitud de implantación del Programa correspondiente (Anexo III).
- Previsión del número de alumnos que cursarán el Programa correspondiente.
- Informe psicopedagógico del alumnado (Anexo IV).
- Conformidad o no de los padres o tutores legales de los alumnos (Anexo V).
- Relación del profesorado que previsiblemente se encargará de impartir las enseñanzas de los tres ámbitos específicos de conocimiento.

Recursos necesarios: Acta del claustro de profesores donde figure que se ha informado

**Evaluación y promoción del alumno:** Los alumnos que como resultado de la evaluación final ordinaria hubieran obtenido calificación negativa en alguna materia no perteneciente al bloque de asignaturas troncales o en algún ámbito de conocimiento del segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento podrán realizar una prueba extraordinaria. Asimismo, en la sesión de evaluación celebrada tras estas pruebas, una vez consignadas las correspondientes calificaciones, se adoptarán las decisiones correspondientes a la evaluación final extraordinaria.

- Los resultados de los tres ámbitos específicos de conocimiento que forman parte del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se deberán reflejar con una única calificación, sin distinguirse en ninguno de ellos las materias que los integran.
- La nota media del curso será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias y ámbitos de conocimiento cursados.
- Al término del curso, se formulará un Consejo orientador sobre el futuro académico y profesional, con carácter confidencial y no vinculante.

### **Promoción y repetición:**

<b>Evaluación ordinaria</b>
Promocionarán al curso siguiente en la evaluación ordinaria, exclusivamente, aquellos alumnos que hayan superado todas las materias y ámbitos específicos de conocimiento cursados hasta el momento.
<b>Evaluación extraordinaria</b>
Tras la sesión de evaluación extraordinaria del primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, la junta de evaluación del grupo promocionará de forma automática al segundo curso del mismo a todo el alumnado.
<b>Evaluación extraordinaria de 2º PMAR</b>
<b>Promocionan</b>
Con carácter general, en la sesión de evaluación extraordinaria del segundo curso del Programa, la junta de evaluación del grupo promocionará al cuarto curso a aquellos alumnos que: <ul style="list-style-type: none"><li>• Hayan superado todas las materias y ámbitos específicos de conocimiento cursados.</li><li>• Tengan evaluación negativa en un ámbito específico de conocimiento.</li><li>• Tengan evaluación negativa en dos ámbitos específicos de conocimiento, siempre que no coincidan de forma simultánea el Ámbito Social y Lingüístico y el Ámbito Científico y Matemático.</li><li>• Tengan evaluación negativa en un ámbito específico de conocimiento y en una materia.</li><li>• Tengan evaluación negativa en un máximo de dos materias.</li></ul>
<b>No promocionan</b>
Tras esta sesión de evaluación extraordinaria, la junta de evaluación del grupo no promocionará al curso siguiente, teniendo que permanecer un año más en el mismo curso, a aquellos alumnos que tengan evaluación negativa en: <ul style="list-style-type: none"><li>• El Ámbito Social y Lingüístico y el Ámbito Científico y Matemático de forma simultánea.</li><li>• Tres o más materias y/o ámbitos específicos de conocimiento.</li></ul>

### **Excepcionalmente**

De forma excepcional, la junta de evaluación podrá autorizar la promoción de un alumno perteneciente al segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento con evaluación negativa en:

- El Ámbito Científico y Matemático y en el Ámbito Social y Lingüístico.
- Dos materias y un ámbito específico de conocimiento.
- Tres materias.

**Materias y/o ámbitos de conocimiento pendientes:** Los alumnos pertenecientes al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento no tendrán que recuperar aquellas materias y/o ámbitos de conocimiento pendientes que guarden relación con los aspectos básicos del currículo correspondiente a los tres ámbitos específicos de conocimiento existentes en dicho Programa siempre que superen los ámbitos de conocimiento del segundo curso del mismo. Esta situación se reflejará en los documentos oficiales de evaluación como Suficiente (SU 5).

**Proceso de seguimiento, revisión y evaluación:** El Departamento de Orientación, junto con el equipo docente del grupo, elaborará, al final de cada curso, una memoria que incluirá:

- Informe sobre el progreso del alumnado que ha seguido el Programa.
- Valoración del funcionamiento del Programa y, en su caso, propuesta de modificación.
- Para el curso, el centro cuenta con 1 programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en 2º de E.S.O.

### **8.3 PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN 3º ESO**

**Objeto y ámbito de aplicación:** Ya descritos en el punto anterior

**Destinatarios del programa:** Segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento:

- Alumnos que una vez cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y habiendo repetido al menos un curso en cualquier etapa, no estén en condiciones de promocionar al siguiente curso.

- Excepcionalmente, aquellos alumnos que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria (tanto en un grupo ordinario como en un grupo específico del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento), no estén en condiciones de promocionar a cuarto.

<b>No se consideran destinatarios</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Los alumnos que no hayan promocionado debido a su absentismo escolar permanente y prolongado y manifiesten serias dificultades para su integración en el entorno escolar.</li><li>• Los alumnos que hayan incurrido en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro de forma reiterada o en conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, y muestren desmotivación absoluta hacia los estudios.</li><li>• Los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, por ser destinatarios de medidas específicas de apoyo educativo</li></ul>

**Estructura del Programa**

<b>Ámbitos y materias</b>		<b>Periodos lectivos semanales</b>	<b>Grupo y profesorado</b>
<b>ÁMBITO SOCIAL Y LINGÜÍSTICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lengua Castellana y Literatura</li> <li>✓ Geografía e Historia</li> </ul>	7	Grupo específico Un profesor/a
<b>ÁMBITO CIENTÍFICO Y MATEMÁTICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Matemáticas</li> <li>✓ Biología</li> <li>✓ Física y Química</li> </ul>	10	Grupo específico Un profesor/a
<b>ÁMBITO LENGUAS EXTRANJERAS</b>	Inglés	4	Grupo específico
<b>Materias Específicas</b>	Educación Física	2	Grupo ordinario
	Religión o Valores Éticos	2	Grupo ordinario
	Tecnología	3	Grupo ordinario
<b>Materia de opción</b>	Francés Cultura musical Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	2	Grupo ordinario
<b>Tutoría</b>		1	Grupo ordinario Cotutor.
<b>Total periodos</b>		30	

## **El programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en nuestro I. E. S.:**

Para el curso, el centro cuenta con 1 programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en 3º de E.S.O. que se cursará al completo en grupo específico.

### **8.4 ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYO ESPECÍFICO EN EL AULA ORDINARIA O EN PROGRAMAS.**

En muchos de los grupos vamos a encontrar algún alumno con necesidades específica de apoyo educativo derivado de Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH), Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) u otras condiciones. Para ello, el procedimiento de trabajo con este alumnado será:

1. En la evaluación inicial se recomendarán las adaptaciones necesarias en cada caso; recomendaciones metodológicas y didácticas así como pautas para mejorar el comportamiento en el caso de alumnos que lo necesiten.
2. Se darán a conocer el listado de estos alumnos a cada equipo docente así como a los tutores de cada grupo.
3. Estas medidas se recogerán en un informe breve facilitado por el orientador/a a todo el profesorado (ver [Anexo 2](#)).

#### **Actuación ante TDAH**

Se llevarán a cabo las orientaciones aportadas en el protocolo elaborado por la Consejería de Salud y la Consejería de Educación, Formación y Empleo con el fin de facilitar la coherencia de las actuaciones y garantizar la correcta atención y seguimiento de los menores que presentan este trastorno



*Protocolo de coordinación del trastorno por déficit de atención e hiperactividad*

#### **Actuación ante las dificultades de lectoescritura**

La Consejería con competencias en materia de educación del Gobierno de La Rioja, ha planteado este protocolo como una herramienta sencilla de carácter preventivo que ayude a detectar los primeros signos de dificultad e intervenir tempranamente en las Dificultades Específicas de Aprendizaje de la lectura.

Se proponen pautas para una correcta intervención en el centro escolar y orientaciones sencillas que ayuden a las familias a entender e intervenir adecuadamente desde el ámbito socio-familiar.



*Protocolo Dislexia (2.2 MB) (82 páginas)*

## **8.5 ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES o CON NECESIDADES DE APOYO ESPECÍFICO QUE RECIBEN APOYO FUERA DEL AULA**

El profesorado que imparta clase a este alumnado se coordinará con estas profesoras para recibir información sobre horario de apoyo, adaptaciones, necesidades educativas de este alumnado... El horario de apoyo junto con algunas observaciones se entregará a los tutores de este alumnado en las primeras reuniones de coordinación. (ESTE HORARIO SE REALIZA DESPUÉS DE TENER LOS HORARIOS DE CADA GRUPO).

Para las áreas de Lengua, Matemáticas y las horas impartidas de Ciencias Naturales y Sociales, las PTs determinarán el material que van a utilizar después de conocer el nivel de competencia curricular del alumnado y siempre de acuerdo con los departamentos didácticos, a los que corresponde por ley la elaboración de las correspondientes adaptaciones curriculares con la colaboración del Departamento de Orientación y muy especialmente de las profesoras de P.T.

### **Entrevista con las familias**

- a. Se procurará que las familias estén informadas en todo momento a lo largo del curso académico, para ello, se programará una serie de entrevistas ordinarias, a parte de las extraordinarias que serán atendidas por los profesores de Pedagogía Terapéutica, contando con el apoyo del orientador/a cuando fuere preciso. A tal efecto:
- b. Se mantendrá una entrevista inicial con la familia del alumno al principio de curso, en la que estarán presentes los profesores de PT y el orientador/a si se considerase necesario, para dar a conocer el plan de atención individualizado.
- c. Coincidiendo con cada evaluación, se enviará a la familia de cada alumno, junto con las calificaciones de las distintas materias un comentario sobre el desarrollo del proceso educativo en un informe específico elaborado por los profesores de PT.
- d. En el boletín de calificaciones, así como en los registros informáticos del Centro, deberán quedar reflejadas aquellas áreas en las que el alumno tenga adaptaciones curriculares significativas.



- e. De las entrevistas que los profesores de PT mantengan con las familias, que se recomienda sean al menos dos por curso académico, se elaborará un pequeño informe según el modelo que figura en el [Anexo 3](#), del cual se entregará una copia al tutor. Caso de ser requerido, en esta entrevista podría estar presente el orientador/a.
- f. El profesorado de PT deberá estar en contacto constante con los profesores del grupo de referencia de cada alumno y deberá informales de la marcha académica del mismo, así como recabar de ellos la información necesaria para un mejor seguimiento del alumno
- g. Los alumnos A.C.N.E.E.s contarán con una doble tutoría, la correspondiente a su grupo de referencia y la del profesor de PT encargado de él.

## **8.6 PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA**

Las aulas temporales de adquisición lingüística básica tienen como finalidad garantizar el pleno derecho a la educación del alumnado extranjero de la ESO que presenta necesidades educativas de apoyo específico derivadas de su desconocimiento del idioma y de la incorporación tardía al sistema educativo.

Este curso la atención a este alumnado deberá hacerse desde el propio centro. En el momento de redacción de este documento es previsible que contemos con dos alumnos que aún no se han matriculado.

## **8.7 PROA**

El centro organizará este curso El Programa de Acompañamiento Escolar por las tardes de octubre a mayo si sale la convocatoria.

**Clases de refuerzo:** LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES, se organizan clases de refuerzo por las tardes, de 16:00 a 17:30.

- La asistencia de los alumnos seleccionados para el programa de apoyo es obligatoria.
- Los alumnos estarán distribuidos en dos grupos reducidos de 10/12 alumnos.
- Reciben ayuda por parte de los monitores en materias instrumentales, técnicas de estudio y estrategias que permitan el desarrollo de la autoestima y el establecimiento de hábitos de trabajo. Los monitores acompañantes controlan tareas, refuerzan a los alumnos en los aprendizajes no alcanzados en clase y revisarán contenidos no suficientemente aprendidos.

- El listado de alumnos se dará a conocer cuando estén los grupos organizados.

### **8.8 COORDINACIÓN CON CRUZ ROJA Y APIR**

- Programa inclusión de niños y niñas
- Promoción del éxito escolar
- Promoción del éxito con jóvenes

## **9. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ESPACIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO.**

<b>Recursos humanos</b>
El Departamento de Orientación cuenta con dos profesoras de Pedagogía Terapéutica. Estas profesoras impartirán docencia directa al alumnado con necesidades educativas especiales y al alumnado con necesidades de apoyo específico priorizando la atención a aquel alumnado con adaptaciones curriculares significativas.
<b>Recursos materiales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Grupos de TEAMS para dar información y materiales desde la tutoría</li><li>• Blog de orientación ORIENTANEL: <a href="http://orientanel.blogspot.com/">http://orientanel.blogspot.com/</a></li><li>• OneNote: base de datos de todo el alumnado</li><li>• Plataforma RACIMA</li></ul>
<b>Espacios</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aula de apoyo</li><li>• Departamento de Orientación</li><li>• Hall de IES</li></ul>

## 10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

La evaluación se efectuará a dos niveles:

<b>Primer nivel: evaluación del alumnado</b>
<p>Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado incorporado en alguna actuación de este plan.</p> <p>Es importante la revisión de los resultados obtenidos por los alumnos con medidas específicas de atención a la diversidad, por ello al finalizar el curso se elaborará un pequeño informe donde se recoja los objetivos trabajados con estos alumnos durante el curso así como los avances conseguidos.</p>
<b>Segundo nivel: evaluación del Plan propiamente dicho</b>
<p>El objetivo de esta evaluación será la de analizar con periodicidad anual, preferentemente al final del curso, la adecuación de este a la realidad de nuestro centro y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el siguiente curso.</p> <p>La revisión también tendrá lugar a comienzo de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación final y a las circunstancias existentes en dicho momento.</p> <p>El proceso a seguir será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis y evaluación en las reuniones de los Departamentos Didácticos.</li><li>2. Puesta en común en la Comisión de Coordinación Pedagógica.</li><li>3. Elevación de conclusiones y posibles modificaciones en el “Claustro de Profesores” para su conocimiento.</li><li>4. Inclusión de las valoraciones en la “Memoria de Final de Curso, que a su vez servirá de base para la “P.G.A.” del curso siguiente</li></ol>

Este Plan de Atención a la Diversidad, podrá variar de acuerdo con la dotación de profesores con la que cuente el Centro.

Si las condiciones del Centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas. La revisión del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en dicho momento.

## 11. ANEXOS

### 11.1 Anexo 1: Plan de acogida de alumnado de nueva incorporación

<b>PLAN DE ACOGIDA ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>
<p>Los alumnos de incorporación tardía al sistema educativo requieren una respuesta ajustada a sus necesidades educativas derivadas de la incorporación tardía a un nuevo contexto social y educativo. Además, es necesario tener en cuenta las características socioemocionales específicas derivadas de su historia personal a la hora de planificar la respuesta educativa.</p>
<b>NORMATIVA ESPECÍFICA REFERENCIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>Resolución 3452 del 6 de noviembre de 2014, por la que se dictan instrucciones para establecer el catálogo de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la comunidad autónoma de la Rioja</u></a></li> <li>• <a href="#"><u>Resolución que regula las actuaciones y medidas para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo con graves carencias lingüísticas</u></a></li> </ul>
<b>MEDIDAS GENERALES</b>
<p>Las <u>medidas generales</u> son aquellas que se adoptan en el centro con el fin de facilitar el proceso de escolarización, la adaptación y la inclusión del alumnado extranjero al entorno escolar. Entre estas medidas generales se señalan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Establecer un tutor/a de acogida</b> (preferentemente que hable inglés-francés) que establezca un contacto inicial con el alumno/a recién llegado y coordine las actuaciones.</li> <li>2. <b>Primer contacto con la familia:</b> Las familias necesitan ser informadas sobre nuestro sistema educativo y precisan conocer el centro donde van a escolarizar a sus hijos o hijas y al equipo docente. En esta reunión se explica el proceso de escolarización y la información general sobre el centro (horario general, lugares de entrada-salida, periodos no lectivos...). En caso de tener dificultades, el centro puede optar por un servicio de interpretación telefónica para facilitar la comunicación con el alumnado y sus familias.</li> <li>3. <b>Adscripción a nivel y grupo:</b> El equipo directivo, junto con el Departamento de Orientación, concretarán unos criterios pedagógicos para decidir la adscripción del nuevo alumnado al nivel y grupo más</li> </ol>

adecuados. De forma general, se adscribirán al nivel que corresponda por edad, aunque estos criterios serán flexibles teniendo en cuenta:

- Número de alumnado del grupo
- Número de ACNEAES
- Desfase curricular de más de 2 años con la posibilidad de ser escolarizado un curso inferior al que corresponde por edad.

### **MEDIDAS ORDINARIAS**

Las medidas ordinarias son aquellas que permiten organización de la respuesta educativa para facilitar la inclusión y adaptación al medio escolar. Para ello, se elabora un **Plan de Trabajo Individualizado** en la que se recoge:

1. Síntesis relevantes sus datos de historia personal y escolar
2. Actuaciones de acogida adoptadas en el aula y espacios comunes
3. Planificación de los apoyos para trabajar el conocimiento del español
4. Propuestas de adaptaciones a la metodología, temporalización de los contenidos, técnicas e instrumentos de evaluación.

Para la realización de este Plan de Trabajo Individualizado es necesario realizar una evaluación inicial en la que se valore:

- Concreción del nivel de competencia en la lengua española
- Aproximación al nivel de competencia curricular
- Información sobre su nivel de lecto-escritura en su lengua materna y para el alumnado de otros sistemas lingüísticos el conocimiento del alfabeto latino.

### **MEDIDAS ESPECÍFICAS**

Las medidas específicas hacen referencia a aquellas acciones metodológicas que permitan garantizar el aprendizaje intensivo de la lengua castellana como el acceso a las áreas curriculares. El alumnado destinatario de estas medidas son aquellos que en la evaluación inicial presentan:

- Un nivel de español bajo o nulo
- Y/o carencias en las destrezas básicas de lectoescritura y razonamiento lógico-matemático que dificulta el acceso al currículo ordinario.

Entre estas medidas específicas pueden encontrarse los apoyos específicos para aprender el español y el aula temporal.

### **Apoyos específicos para trabajar el conocimiento del español**

En estos casos, las profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica realizarán un apoyo más intensivo durante un primer periodo con los siguientes objetivos:

- Proporcionar la adquisición de los conocimientos, estrategias y habilidades de la vida cotidiana para facilitar su adaptación al nuevo contexto educativo y social.
- Dotar de las competencias lingüísticas en español en las cuatro destrezas (comprensión y expresión oral y comprensión y expresión escrita), para facilitar su incorporación al sistema educativo y al currículo ordinario.
- Favorecer la adquisición de un vocabulario curricular de las distintas áreas que facilite su proceso de escolarización, uno de los aspectos dentro del concepto de español como lengua de instrucción.
- Reforzar las destrezas básicas de lectoescritura y razonamiento lógico-matemático.
- Para facilitar el aprendizaje intensivo del español se trabajará a través del Aula Virtual de Español del Instituto Cervantes.

### **Aula temporal de adquisición lingüística básica**

En los casos que el número de alumnado de incorporación tardía al sistema educativo sea de 5 o más alumnos se podrá solicitar el aula temporal para la adquisición de la lengua castellana con un máximo de 15 horas semanales en la ESO. El aula temporal de adquisición lingüística será:

- La organización de los apoyos fuera del grupo de referencia se realizará de forma flexible, priorizando que se den en aquellas áreas o espacios de la jornada escolar en los que las graves carencias lingüísticas supongan una mayor barrera en la participación de las actividades de clase.
- La duración de esta medida será por el tiempo mínimo e indispensable para procurar la plena inclusión en el grupo de referencia, una vez que el alumnado haya alcanzado las competencias lingüísticas básicas para poder participar en las actividades del grupo ordinario. En cualquier caso, la duración máxima no podrá ser superior a la finalización del curso en el que el alumno o alumna se haya incorporado.

- El responsable de orientación o departamento de orientación del centro coordinará esta medida junto con la jefatura de estudios y el profesorado del aula temporal de adquisición lingüística básica.

### 11.2 Anexo 2: Modelo de adaptación de aula

MODELO DE ADAPTACIÓN DE AULA	
<b>Alumno/a:</b>	<b>Curso:</b>
<b>ASIGNATURA:</b>	
<b>ACUERDO TRIMESTRAL SOBRE LA ADAPTACIÓN :</b>	
<b>Motivo de la adaptación:</b> Presentar necesidades de apoyo específico asociadas a	

ADAPTACIONES	OBSERVACIONES
<input type="checkbox"/> <b>Ubicación en el aula</b>	
<input type="checkbox"/> <b>Mantener ambiente estructurado con rutinas estables</b>	
<input type="checkbox"/> <b>Tareas y deberes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducir y fragmentar las tareas y deberes</li> <li>▪ Seleccionar bien las tareas que sean más importantes así como los contenidos más importantes en caso necesario</li> </ul>	
<input type="checkbox"/> <b>Trabajo diario en clase</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hacer hincapié en la preparación previa al comienzo de la clase</li> <li>▪ Controlar su material de trabajo</li> <li>▪ Asegurarnos que ha entendido lo que se le pide</li> <li>▪ Mantener frecuente contacto ocular</li> <li>▪ Dar instrucciones de una en una</li> </ul>	
<input type="checkbox"/> <b>Uso de la agenda y comunicación con la familia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisión de la anotación de tareas y fechas de examen</li> <li>▪ Herramienta de comunicación directa con la familia</li> </ul>	



<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acordar un sistema de comunicación frecuente con la familia (Racima, agenda...)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <b>Exámenes y pruebas escritas</b></li> <li>▪ Dar más tiempo</li> <li>▪ Si es posible dividir el examen en dos sesiones si el examen es muy largo</li> <li>▪ El texto del escrito se le presentará por escrito y resaltando las partes más importantes de cada cuestión</li> <li>▪ Utilizar imágenes siempre que sea posible.</li> <li>▪ Preguntar de forma breve y fragmentada evitando enunciados muy largos y dejando un espacio entre ellas.</li> <li>▪ Ayudar al alumno a controlar el tiempo del examen avisándole y que vaya repasando lo realizado</li> <li>▪ Apoyo individual durante el examen, le ayuda a centrarse hacerle indicaciones del tipo: ("Vuelve a leer, párate y piensa, estoy seguro de que lo sabes, termina la pregunta, repasa lo que has escrito...")</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <b>Estrategias para mejorar la conducta</b></li> <li>▪ Utilizar refuerzo positivo de comportamientos adecuados y aproximaciones</li> <li>▪ Corregir en privado la conducta evitando recriminaciones verbales acordando consignas no verbales para advertirle del incumplimiento de alguna norma</li> <li>▪ Cuando se observe agitación permitir al alumno momentos de desahogo haciendo algún recado, levantándose...</li> <li>▪ Ser flexible con la aplicación del Reglamento disciplinario</li> </ul>	
<p><b>Observaciones:</b></p>	

### 11.3 Anexo 3: Modelo de Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC)

<b>DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR (DIAC)</b>	
<b>Datos personales</b>	
APELLIDOS:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
NOMBRE DE LOS PADRES:	
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:
CENTRO ESCOLAR:	
CICLO, NIVEL, GRUPO:	
<b>Fecha de elaboración del documento:</b>	
<b>Duración prevista:</b>	
<b>Personas implicadas en la realización de las adaptaciones</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Función</b>
	Docente tutor/a
	Docente apoyo
	Orientador/a

**Información sobre la historia personal del alumno/a**

ESCOLARIZACIÓN PREVIA

ASPECTOS RELEVANTES DE LA HISTORIA DEL ALUMNO (Datos de la historia personal, clínica y educativa).

PROVISIÓN DE SERVICIOS FUERA DEL CENTRO

<b>Datos para la toma de decisiones curriculares</b>
NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR
CONTEXTO ESCOLAR
CONTEXTO SOCIO-FAMILIAR
<b>Seguimiento del DIAC</b>

Firma: